

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Gobernación de Caldas.  
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintidós (22) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Credivalores -Crediservicios S.A. contra Diego Fernando Zuleta Álvarez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00090-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible acatar la medida, toda vez que el señor Diego Fernando Zuleta Álvarez se encuentra retirado de la secretaria de Educación del Departamento según resolución 00300-6 del 1 de diciembre de 2017. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Banco Caja Social, Bancolombia y Banco de Occidente.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49fcc104ea36956073d411d5b1a2f466f3cfd7836619294ff72059c63aeda1c8**

Documento generado en 22/03/2022 02:28:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**